

Informe MGAP - DGSG
Encefalomiелitis Equina del Oeste
8 de diciembre 2023

Atento al diagnóstico de Encefalomiелitis equina del Oeste (EEo) y de acuerdo al resultado de los informes epidemiológicos, extracción y procesamiento de muestras realizado gracias al trabajo en conjunto del MGAP, MSP, Facultad de Ciencias, Facultad de Veterinaria e INIA, la Dirección General de Servicios Ganaderos informa que actualmente se han detectado 8 casos positivos dentro del territorio nacional.

Los mismos están ubicados en los siguientes departamentos:

- Artigas (1)
- Durazno (1)
- Paysandú (2)
- Rio Negro (1)
- Salto (1)
- Soriano (1)
- Tacuarembó (1)

***Frente a este escenario, la DGSG resuelve
(Resolución DGSG 292/2023):***

1º Restringir todos los movimientos de equinos de aquellos predios donde el Servicio Veterinario Oficial determine el hallazgo de animales de la especie con sintomatología compatible con Encefalitis Equina por el plazo de 30 días, contados a partir del hallazgo de la enfermedad. Los predios quedarán bajo la vigilancia epidemiológica del Servicio Ganadero Zonal o Local, que corresponda.

2º. Se recomienda la vacunación contra la Encefalitis Equina en los predios anteriormente mencionados así como el uso de repelente contra insectos en toda la tropa y de las personas que se encuentren en el establecimiento.

3º El Servicio Ganadero local o zonal autorizara los movimientos en los predios con casos de EEo, de aquellos equinos que cuenten con certificado sanitario particular emitido por un Veterinario de Libre Ejercicio, del cual conste que fueron vacunados contra la Encefalitis Equina, al menos 15 días previos a la fecha de embarque y que no presenten sintomatología nerviosa y temperatura elevada.

4º.- La Dirección General de Servicios Ganaderos autorizará las concentraciones de equinos que cuenten con la presencia de un Veterinario de Libre Ejercicio responsable del evento. Dicho profesional deberá certifica que los animales no presentan sintomatología nerviosa y temperatura elevada al momento de ingreso al evento.

5º. El incumplimiento de las disposiciones de la presente resolución conllevara la aplicación de todas las sanciones dispuestas por la ley.

Se solicita a los productores o propietarios que ante cualquier sospecha de equinos con sintomatología nerviosa, den aviso a su veterinario o a los Servicios Ganaderos de su localidad.

RECORDAMOS:

- Esta enfermedad es viral y se transmite de las aves a los mosquitos.
- El ser humano y el equino son huéspedes incidentales cuando son picados por mosquitos portadores del virus.
- Un equino infectado tiene un riesgo insignificante de contagio hacia otros equinos y al ser humano.
- Se ve predominantemente en zonas húmedas, donde se encuentran grandes nichos de mosquitos conviviendo con aves que actúan de reservorios.
- Es importante el control de mosquitos, el uso de repelentes autorizados durante el período de mayor actividad de los mosquitos.

También queremos comunicar que según los informes de los veterinarios oficiales que visitaron los establecimientos, se observa un alto porcentaje de recuperación con tratamiento recomendado por los profesionales veterinarios.

La situación epidemiológica está siendo monitoreada permanentemente a través de los Servicios Oficiales, Veterinarios de libre ejercicio y MSP.